

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2016-00092-00

En atención a lo que solicitó la parte demandante en memoriales previos, por Secretaría requiérase a las entidades bancarias en las que existe constancia de que se radicó el Oficio Circular No. 4095 de 26 de septiembre de 2017, siempre y cuando no obre respuesta de las mismas dentro del expediente. Líbrense las comunicaciones a que haya lugar y entréguese al extremo ejecutante, para que proceda a su diligenciamiento.

Notifíquese (2),

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2166d2193570b302f6b8fb55ef6f3cb191d61cb7a076a2a1859a6c0bb6f27398

Documento generado en 05/04/2021 07:46:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>